



Contents:

1. Letter to President Elías Antonio Saca (English) 1
2. Carta al Presidente Elías Antonio Saca (Spanish) 8

**amnesty
international**

International Secretariat
Peter Benenson House
1 Easton Street
London WC1X 0DW
United Kingdom
Website: www.amnesty.org

El Salvador



End impunity for violence against women

Letter to the President

13 October 2005

H E Elías Antonio Saca
President of the Republic of El Salvador
Casa Presidencial
Alameda Dr Manuel Enrique Araujo 5500
Frente a Canal 6
San Salvador
EL SALVADOR

Dear Mr President

I am writing to express Amnesty International's concerns in relation to the state's treatment of the numerous cases of brutal killings of women and girls that took place between the end of 2002 and the middle of 2004. In that period it is estimated that at least 20 women were killed, decapitated and their bodies mutilated. Some victims showed signs of having been raped prior to death. According to reports, only a few cases have been properly investigated and those responsible brought to justice. Investigations into the remaining cases appear to have been closed following deficiencies during preliminary stages or as a result of a lack of official activity on the case.

Amnesty International understands that a number of national as well as international organizations and experts in women's rights have put forward recommendations and proposals for the introduction of measures and policies that might help prevent such

killings in the future and improve security for women. However, since these organizations and experts appear to have received no response from the authorities, Amnesty International would like to take this opportunity to ask your excellency to publicly clarify the government's policy in relation to crimes of violence against women and the protection of women's rights.

A series of brutal killings

The 20 cases of women and girls killed between 2002 and 2004 are of particular concern to Amnesty International because of the brutality of the killings and evidence that in many cases sexual violence, including rape, occurred prior to death. According to information collected by Amnesty International, in 12 of the 20 cases the corpses were disfigured, dismembered and/or decapitated. In some cases the corpses showed signs of having been burnt. Two corpses were totally burnt. The body of one 17-year-old girl found in June 2004 was covered in dozens of stab wounds.

The first case reported by the media was that of Marian Isabela Rivas Martínez, a 17-year-old girl whose body was found on 4 December 2002 in San Bartolo, municipality of Soyapango, San Salvador department. She had been raped, killed and dismembered. On 10 December 2002, the head of a female, between 17 to 22 years old, was found in a rucksack in Parque Libertad, San Salvador. Other parts of her decapitated and mutilated body were found in various locations over a period of time and

reports alleged she had been raped. She was not identified and has since been referred to as Rosa N.

The mutilated and semi-naked body of 19-year-old Claudia Liseth Díaz [Delgado] was found in Colonia Esperanza, Quezaltepeque, La Libertad Department, on 31 January 2003. She had machete wounds to her face and head. Her left arm had been cut off and left some metres from her body. At the time of her killing, police officers reportedly attributed her death to violence between criminal youth gangs known as *maras*. The body of another victim, Mabel Sánchez Arias, was found in Canton La Palma, San Martín, east of San Salvador in August 2004. Reportedly she had been raped and asphyxiated. She also had burn marks on her leg.

Press reports of female body parts floating in rivers added to an escalating climate of insecurity amongst women who feared the re-emergence of the kind of torture and killings that took place during the civil war (1979 – 1992).

In February 2004, the United Nations Special Rapporteur on Violence against Women, Yakin Ertürk, visited El Salvador “in response to allegations of an emerging pattern of killings of young women in the Central America region and systematic impunity to perpetrators”. In her report, issued in February 2005, she recalls that people she talked to during her visit had told her that “the pattern to the killings [of women during 2002-4] was reminiscent of executions by death squads operating in the 1970s, when bodies were left in the street with signs of torture to terrorize the communities”.¹

Due diligence and impunity

Both governmental and non-governmental national and international human rights groups have repeatedly, yet unsuccessfully, sought to obtain information regarding measures taken by the appropriate authorities to ensure thorough and impartial investigations into the cases of killings of women between 2002 and 2004. Amnesty International fears the lack of any public response and the general silence by the authorities in El Salvador on this issue could indicate that not only

¹ Report of the UN Special Rapporteur on Violence against Women to the Sixty-first session of the Commission on Human Rights, E/CN.4/2005/72/Add.2, para. 24.

were initial investigations wholly deficient, but that in some cases investigations may not have been conducted at all.

Amnesty International acknowledges that three of the 20 cases the organization has examined were fully investigated and those found responsible tried and convicted. However, the lack of any available information regarding the remaining cases suggests preliminary investigations may not have been pursued or were only partially pursued. In some instances it appears that investigations were not developed because the initial gathering of evidence and investigating procedures were deficient. In other cases it appears that certain assumptions may have been made by investigating authorities concerning the circumstances of the killing and these assumptions had a detrimental impact on the direction, quality and rigour of the investigation.

In particular, Amnesty International, along with local non-governmental human rights organizations is concerned by the influence that the campaign against criminal activity by members of gangs (*maras*) may have had on the investigations into the killing of women. In some instances evidence suggests that there was an assumption that the killing was *mará* related.

The case of Rosa N illustrates the negative impact this assumption had on the investigation into her killing. In January 2003, a group of *mará* members were arrested on suspicion of involvement in the killing of Rosa N one month previously. However, it appears that the charges were brought against the *mará* members on the basis of little or no evidence. The case collapsed in August 2004 when the accused were acquitted on the grounds that they had been imprisoned at the time of Rosa N’s killing and failure by the prosecuting authorities to bring new evidence against them. Some of the *mará* members arrested on suspicion of involvement in the murder of Rosa N were also charged in relation to the killing of Marian Isabela Rivas in December 2002. Charges were also dismissed in August 2004 for lack of evidence. No other lines of inquiry into the killing of Rosa N or Marian Isabela Rivas seem to have been pursued; all original evidence is thought to have been lost or destroyed and the cases archived.

In April 2003, the Human Rights Procurator’s Office issued a detailed report examining incidents of

violence against women between October 2002 and March 2003², including a study of the killing of a number of women. In its analysis, the PDDH concluded that the State had failed in its duty to investigate and punish those responsible for the killings of women and called on the Attorney General and the Director of the National Civil Police to investigate and assign responsibilities in the cases of killings of women.³ No official response is known to have been given by the authorities.

The authorities' lack of willingness to thoroughly pursue full investigations into the cases of women and girls murdered between 2002 and 2004 is also apparent in the way some of the relatives of the victims have been treated by some authorities. The UN Special Rapporteur on Violence against Women found that the relatives of the victims,

“...felt that the police and judicial authorities had treated their requests for investigation into the murders with complete disregard. In many of the cases, police conducted only cursory investigations, if any at all. Some family members reported being treated with indifference by the authorities and some female relatives were even sexually harassed by police officers. Furthermore, women's organizations working to assist the victims' families said that they had received anonymous death threats and that the police had refused to protect them.”⁴

The lack of rigour that characterises investigations into cases of women and girls killed between 2002 and 2004 is consistent with the treatment of other cases involving crimes of violence against women, such as cases of domestic violence or sexual abuse. Research undertaken on violence in the family in El Salvador indicates that there is a qualitative difference in the attention paid by the authorities to these crimes.

² Estudio sobre casos ante los hechos violentos que atentan contra la vida e integridad personal sufridos por las mujeres, en el periodo comprendido entre octubre de 2002 y marzo 2003, 7 de abril de 2003.

³ Ibid, para. 69 (c) and (d)

⁴ Report of the SR on VAW to the Sixty-first session of the Commission on Human Rights, E/CN.4/2005/72/Add.2, para. 68

A common complaint by victims of such violence is the fact that the investigating authorities and members of the judiciary do not properly or evenly apply legislation when women submit complaints. Even in cases of women or girls murdered by someone known to them the perpetrator often escapes prosecution due to irregularities or deficiencies in the investigating procedures and collection of evidence and a lack of technical expertise in gender based crimes.

In her report, the UN Special Rapporteur on Violence against Women acknowledged that there had been achievements in the area of reforming and strengthening domestic legislation and bringing it into line with international instruments on the rights of women. However, she pointed out, “Despite the achievements, the failure of authorities to investigate, prosecute and punish those responsible for gender-based violence has contributed to an environment of impunity that has resulted in little confidence in the justice system”.⁵ The findings of the UN draw on several important studies by academic and human rights institutions in El Salvador which have confirmed that the number of complaints submitted to the authorities is very low in relation to the number of incidents recorded by the press and other organizations. The same studies also confirm a lack of rigour during investigations and disproportionately high levels of impunity prevailing in cases of crimes of violence against women.

Women's groups and human rights organizations both in El Salvador and internationally are an important source of knowledge and expertise on women's rights issues. However, numerous public appeals, recommendations and proposals made by them are still pending an official response from the authorities. These include:

- The UN Special Rapporteur on Violence against Women recommendations to the Government of El Salvador;
- Public appeals by women's group, including CEMUJER and Las Dignas, calling on political parties to support programs to develop and guarantee women's safety;

⁵ Report of the SR on VAW to the Sixty-first session of the Commission on Human Rights, E/CN.4/2005/72/Add.2, summary, page 2.

- A public appeal by the women's movement in November 2003 for a budget and specialized personnel to be assigned to investigate the cases of killings of women.

Conclusions

El Salvador is bound by international instruments it has ratified, including the International Covenant on Civil and Political Rights, the Convention on the Elimination of all Forms of Discrimination against Women (CEDAW), the Inter-American Convention on Human Rights and the Inter-American Convention to Prevent, Eradicate and Eliminate Violence Against Women (1994), known as the Belém do Pará Convention. In all cases, the government joined an international consensus that improving respect for human rights, especially women's rights, is a fundamental part of a functioning democracy in which the rule of law prevails.

It is Amnesty International's view that the numerous cases of killings of women, including instances of brutal sexual violence before death, have not been thoroughly investigated, and that El Salvador is failing in its duty to exercise due diligence by preventing, investigating, prosecuting and punishing sexual and gender-based violence, whether perpetrated by state officials or non-state actors. The state has also not fulfilled its duty to protect the rights of the victims by providing them, or their relatives, with an appropriate and effective remedy.

Mr. President, Amnesty International urges you to break the silence that has so far characterized state action on these cases and to inform public opinion about steps taken to investigate the cases of killings of women and provide support to the victims' relatives. Amnesty International urges you to also clarify the government's policy on violence against women and steps being taken to improve respect for women's rights. Amnesty International also urges you to take immediate steps to implement recommendations on violence against women made by the Human Rights Procurator's Office and the UN Special Rapporteur on Violence against Women and to ratify the Optional Protocol to the Convention on the Elimination of all Forms of Discrimination against Women.

Yours sincerely

For Irene Khan
Secretary General

Cc Procuraduría para la Defensa de los Derechos
Humanos
CEMUJER
Las Dignas

13 de octubre de 2005

S.E. Elías Antonio Saca
 Presidente de la República de El Salvador
 Casa Presidencial
 Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo 5500
 Frente a Canal 6
 San Salvador
 EL SALVADOR

Estimado Sr. Presidente:

Le escribo para expresarle la preocupación de Amnistía Internacional por la forma en que el Estado se está ocupando de los numerosos casos de homicidios brutales de mujeres y niñas cometidos desde finales de 2002 hasta mediados de 2004. Durante ese periodo se calcula que al menos 20 mujeres fueron asesinadas y sus cuerpos fueron mutilados en muchos de los casos. Algunas víctimas mostraban señales de haber sido violadas antes de morir. Según los informes, pocos de estos casos se han investigado adecuadamente, poniendo a sus responsables a disposición judicial. Las investigaciones sobre los restantes parecen haberse cerrado tras deficiencias durante sus etapas preliminares o a consecuencia de la falta de actuación oficial.

Amnistía Internacional sabe que diversas organizaciones, expertos y expertas en derechos de la mujer, tanto nacionales como internacionales, han presentado recomendaciones y propuestas para la introducción de medidas y políticas que podrían ayudar a evitar este tipo de homicidios en el futuro y mejorar la seguridad de las mujeres. Sin embargo, dado que estas organizaciones y expertos parecen no haber recibido respuesta de las autoridades, Amnistía Internacional desearía aprovechar esta oportunidad para pedirle que aclare públicamente cuál es la política de su gobierno respecto a los delitos de violencia contra las mujeres y a la protección de los derechos de la mujer.

Una serie de homicidios brutales

Los 20 casos de mujeres y niñas víctimas de homicidio entre 2002 y 2004 preocupan especialmente a Amnistía Internacional por su brutalidad y la evidencia de que, en muchos casos, antes de la muerte hubo violencia sexual, incluida la violación. Según la información recogida por Amnistía Internacional, en 12 de los 20 casos los cadáveres estaban desfigurados, descuartizados o decapitados, o las tres cosas a la vez. Algunos mostraban señales de haber sido quemados y dos de los cuerpos estaban completamente carbonizados. El cuerpo de una joven de 17 años encontrado en junio de 2002 presentaba docenas de puñaladas.

El primer caso del que dieron noticia los medios de comunicación fue el de Marian Isabela Rivas Martínez, una joven de 17 años cuyo cuerpo fue encontrado el 4 de diciembre de 2002 en San Bartolo, en el municipio de Soyapango, departamento de San Salvador. Había sido violada, asesinada y descuartizada. El 10 de diciembre de 2002, la cabeza de una joven de entre 17 y 22 años fue encontrada en una mochila en el Parque Libertad, San Salvador. Posteriormente fueron apareciendo en varios lugares otras partes de su cuerpo decapitado y mutilado. Según los informes, la joven había sido violada. No fue identificada y desde entonces se la conoce como Rosa N.

El cuerpo mutilado y semidesnudo de la joven de 19 años Claudia Liseth Díaz [Delgado] fue encontrado en Colonia Esperanza, Quezaltepeque, departamento de La Libertad, el 31 de enero de 2003. Presentaba heridas de machete en la cara y la cabeza. Le habían cortado el brazo izquierdo, que habían dejado a varios metros del cuerpo. Según los informes, en aquel momento la policía atribuyó el homicidio a la violencia entre bandas de delincuentes conocidas como maras. El cadáver de otra víctima, Mabel Sánchez Arias, fue hallado en el cantón La Palma, San Martín, al este de San Salvador, en agosto de 2004. Según los informes, había sido violada y estrangulada. También tenía señales de quemaduras en una pierna.

Las noticias en los medios de comunicación sobre la aparición de fragmentos de cuerpos de mujer flotando en los ríos no hicieron sino aumentar el clima de inseguridad creciente entre las mujeres que temían el resurgimiento del tipo de torturas y homicidios que se cometieron durante la guerra civil (1979 – 1992).

En febrero de 2004, la relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Yakin Ertürk, visitó El Salvador motivada “por las denuncias recibidas acerca de una serie de asesinatos de mujeres jóvenes en la región de Centroamérica, y la impunidad sistemática de los autores”. En su informe, publicado en febrero de 2005, recuerda que las personas con las que se entrevistó durante su visita le habían dicho que “las características de los asesinatos [de mujeres durante 2002-2004] recordaban las ejecuciones de los escuadrones de la muerte de los años setenta, que dejaban los cuerpos de las víctimas en la calle con señales de tortura para aterrorizar a las comunidades”.⁶

Diligencia debida e impunidad

Grupos de derechos humanos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales han intentado reiteradamente conseguir información sobre las medidas tomadas por las autoridades correspondientes para garantizar una investigación minuciosa e imparcial de los casos de homicidios de mujeres ocurridos entre 2002 y 2004, pero todo ha sido en vano. Amnistía Internacional teme que la falta de respuesta pública y el silencio general de las autoridades de El Salvador sobre este tema podrían indicar no sólo que las investigaciones iniciales fueron totalmente deficientes, sino que en algunos casos tal vez ni hubo investigación.

Amnistía Internacional reconoce que tres de los 20 casos que la organización ha examinado se investigaron a fondo y que los responsables fueron juzgados y declarados culpables. Sin embargo, la falta de información disponible sobre el resto parece indicar que tal vez no se llevaron a cabo investigaciones preliminares o que se llevaron a cabo sólo parcialmente. En algunos casos, da la impresión de que las investigaciones no progresaron debido a que la recogida de pruebas y los procedimientos de investigación iniciales fueron deficientes. En otros, parece que los investigadores se basaron en ciertos supuestos sobre las circunstancias del crimen y estos supuestos tuvieron un efecto perjudicial sobre la orientación, la calidad y el rigor de la investigación.

⁶ Informe de la relatora especial sobre la violencia contra la mujer en el 61 periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, E/CN.4/2005/72/Add.2, párr. 24.

En concreto, a Amnistía Internacional y a otras organizaciones no gubernamentales de derechos humanos les preocupa la influencia que puede haber tenido la campaña contra las actividades delictivas de los miembros de las maras (mareros) en las investigaciones de los homicidios de mujeres. En algunos casos hay evidencias de que se dio por supuesto que el homicidio estaba relacionado con las maras.

El caso de Rosa N. es un ejemplo del efecto negativo de esta suposición en la investigación. En enero de 2003 se detuvo a varios mareros por su implicación en el homicidio de Rosa N., ocurrido un mes antes. Sin embargo, parece que los cargos presentados contra ellos se basaron en pocas o ninguna prueba. El caso se vino abajo en agosto de 2004 con la absolución de los acusados al saberse que estaban en la cárcel en el momento del homicidio de Rosa N. y no poder la fiscalía presentar nuevas pruebas contra ellos. Algunos de los mareros detenidos por su presunta implicación en el asesinato de Rosa N. también fueron acusados del homicidio de Marian Isabela Rivas en diciembre de 2002. Los cargos también se retiraron en agosto de 2004 por falta de pruebas. Al parecer en ninguno de los dos casos se siguieron otras líneas de investigación, y se cree que todas las pruebas originales se han perdido o destruido, y que los casos se han archivado.

En abril de 2003, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) publicó un detallado informe sobre los casos de violencia contra las mujeres ocurridos entre octubre de 2002 y marzo de 2003,⁷ incluido un estudio de varios homicidios. En su análisis, la PDDH “Lamenta el incumplimiento del deber del Estado a investigar y sancionar a los responsables de los magnicidios perpetrados contra las mujeres [...]” y “Recomienda [al Fiscal General y Director de la Policía Nacional Civil] proceder a investigar y establecer responsabilidades en el presente caso”.⁸ Que sepamos, no ha habido ninguna respuesta oficial de las autoridades.

⁷ Estudio sobre casos ante los hechos violentos que atentan contra la vida e integridad personal sufridos por las mujeres, en el periodo comprendido entre octubre de 2002 y marzo 2003, 7 de abril de 2003.

⁸ *Ibid.*, párr. 69 (c) y (d)

La falta de disposición de las autoridades para investigar minuciosamente los casos de mujeres y niñas asesinadas entre 2002 y 2004 también resulta evidente en el trato que algunos de los familiares de las víctimas han recibido por parte de algunas autoridades. La relatora especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer halló que los familiares de las víctimas

[...] opinaron que la policía y las autoridades judiciales habían tratado sus solicitudes de investigación de los asesinatos con total desprecio. En muchos casos, la policía sólo había realizado una investigación somera, o simplemente no había hecho ninguna investigación. Algunos familiares indicaron que habían sido tratados con indiferencia por las autoridades, y algunas parientes femeninas habían sido incluso objeto de acoso sexual por agentes de policía. Además, las organizaciones de mujeres que ayudan a los familiares de las víctimas declararon que habían recibido amenazas de muerte anónimas y que la policía se había negado a protegerlas.⁹

La falta de rigor que caracteriza las investigaciones de casos de mujeres y niñas víctimas de homicidio entre 2002 y 2004 coincide con el trato dado a otros casos de delitos violentos contra la mujer, como los casos de violencia doméstica o abuso sexual. Las investigaciones hechas sobre violencia en el ámbito familiar indican que existe una diferencia cualitativa en la atención que las autoridades prestan a estos delitos. Una queja común de las víctimas de este tipo de violencia es que las autoridades que realizan la investigación y los miembros de la judicatura no aplican la legislación en forma adecuada o uniforme cuando las mujeres presentan denuncias. Incluso en los casos de mujeres o niñas asesinadas por personas conocidas, el autor suele librarse de ser procesado por irregularidades o deficiencias en los procedimientos de investigación y la recogida de pruebas y por falta de pericia técnica en lo que respecta a crímenes por motivos de género.

⁹ Informe de la relatora especial sobre la violencia contra la mujer en el 61 periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, E/CN/4/2005/72/Add.2, párr. 68.

En su informe, la relatora especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer reconoció que se han conseguido logros en la reforma y el fortalecimiento de las leyes nacionales y en su ajuste a los instrumentos internacionales sobre derechos de la mujer. Sin embargo, la relatora señaló que “[n]o obstante estos logros, el hecho de que las autoridades no investiguen, enjuicien y castiguen a los responsables de actos de violencia contra la mujer ha contribuido a crear un clima de impunidad, que se ha traducido en una escasa confianza en el sistema de justicia”.¹⁰ Los resultados de la ONU se basan en varios importantes estudios realizados por instituciones académicas y de derechos humanos de El Salvador que han confirmado que el número de denuncias presentadas a las autoridades es muy bajo en relación con el de incidentes registrados por la prensa y otras organizaciones. Estos mismos estudios confirman también la falta de rigor durante las investigaciones y los niveles desproporcionadamente altos de impunidad que reinan en los casos de delitos de violencia contra las mujeres.

Los grupos de mujeres y las organizaciones de derechos humanos, tanto de El Salvador como internacionales, son una importante fuente de conocimientos y pericia sobre cuestiones de derechos de la mujer. Sin embargo, las autoridades aún no han respondido oficialmente a los numerosos llamamientos públicos, recomendaciones y propuestas hechos por ellos, como por ejemplo:

- las recomendaciones de la relatora especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer al gobierno de El Salvador;
- llamamientos públicos realizados por grupos de mujeres, incluyendo el Centro de Estudios de la Mujer, CEMUJER, y Las Dignas, en el que pedían a los partidos políticos que apoyaran programas para mejorar y garantizar la seguridad de las mujeres;
- el llamamiento público realizado en noviembre de 2003 por el movimiento de mujeres reclamando presupuesto y personal

¹⁰ Informe de la relatora especial sobre la violencia contra la mujer en el 61 periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, E/CN/4/2005/72/Add.2, resumen, página 2.

especializado para investigar los casos de homicidios de mujeres.

Conclusiones

El Salvador está obligado a cumplir lo dispuesto por los instrumentos internacionales que ha ratificado, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). En todos estos casos, el gobierno se unió al consenso internacional de que la mejora del respeto de los derechos humanos, especialmente los derechos de la mujer, es parte fundamental de una democracia que funcione y en la que prevalezca el Estado de derecho.

En opinión de Amnistía Internacional, los numerosos casos de homicidios de mujeres, algunos de ellos con una brutal violencia sexual antes de la muerte, no han sido investigados minuciosamente, y El Salvador no está cumpliendo con su obligación de ejercer la diligencia debida previniendo, investigando, procesando y castigando la violencia sexual y de género, sean sus autores agentes estatales o no estatales. El Estado tampoco ha cumplido con su obligación de proteger los derechos de las víctimas proporcionándoles, a ellas o a sus familiares, un recurso efectivo.

Señor presidente, Amnistía Internacional le insta a que rompa el silencio que hasta ahora ha caracterizado la actuación del Estado sobre estos casos y a que informe a la opinión pública sobre las medidas que se han tomado para investigar los casos de homicidios de mujeres y apoyar a los familiares de las víctimas. La organización le insta también a aclarar la política de su gobierno respecto a la violencia contra las mujeres y los pasos que está dando para mejorar el respeto hacia los derechos de la mujer. Amnistía Internacional le pide asimismo que tome inmediatamente medidas para poner en práctica las recomendaciones respecto a la violencia contra las mujeres formuladas por la relatora especial de las Naciones Unidas y que ratifique el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Atentamente

Por Irene Khan, Secretaria general

Cc Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

CEMUJER

Las Dignas

